

Certificado de Libertad de Gravamen Ninguna

Homoclave: SG-2021-5422-015-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Certificación

Dependencia: Secretaría de Gobierno

Unidad administrativa: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

Certificación donde se hace constar que en los archivos de la oficina de Registro Público no existe inscripción o anotación que imponga gravamen a determinado inmueble o en su caso se le detallan los gravámenes que reportan.

✓ Requisitos

1 Comprobante de Pago del trámite

Original

Detalle

Descripción: Recibo Oficial del Gobierno del Estado

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco

Artículo: 8

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Registral del Estado de Tabasco

Artículo: 75

Fracción: IV

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

📄 Formato

Solicitud de Certificado de Existencia e Inexistencia de Gravámenes

Detalle

➔ Pasos

Presencial

- 1 Realizar el pago correspondiente en las cajas de la receptoría de rentas de la Secretaría de Finanzas.
- 2 Presentar la documentación completa en la Ventanilla de recepción de trámites de la Dirección General del Registro Público.
- 3 Regresar en la fecha señalada en el comprobante de recepción de trámites (Volante Universal).
- 4 Entregar el comprobante en la ventanilla de Gestión Documental para obtener la Boleta de Inscripción o Certificado.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? Sí

💰 Costos

\$ - 577.00

Monto calculado

Moneda en la que se realizó el pago: Actualización (UMA)

Metodología utilizada para cálculo del monto: 6 U.M.A. (96.22 x6)

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 78-A

Fracción: XVII

Inciso: a

¿En dónde puedo realizar el pago? En línea , Cajas de la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas

Descripción del medio de pago: <https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/>

Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 8 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir: 8 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco

Artículo: 75

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Se realiza una calificación del trámite y verifica que los datos registrales proporcionados sean los que obran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Otro: Todo ciudadano

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? El trámite se puede realizar cuando se necesite acreditar ante alguna autoridad, persona o institución la situación jurídica actual en la que se encuentra un bien inmueble.

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Nombre: María del Rosario Frias Ruiz

Rol del Funcionario: Otro

Cargo: Directora General

Correo electrónico: direccioniret@hotmail.com

Otro: Otro

Teléfono: (993) 358-0345

Ext:

Órgano Interno de Control

Datos de contacto para quejas y denuncias

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Registral del Estado de Tabasco

Artículo: 23

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 78-A

Fracción: XVII

Inciso: a

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco

Artículo: 8

Inciso: a

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco

Artículo: 75

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 4357

Última modificación del trámite o servicio: 02 marzo 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Adolfo Ruiz Cortinez Sin número Casa Blanca 2a Sección Villahermosa C.P.86060